



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



El derecho a la prestación por desempleo de los empleados del hogar: comentario a las conclusiones de Maciej Szpunar de 30/09/2021

I.- Aproximación a las peculiaridades de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar

Como es sabido, el vigente [Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores regula las denominadas **relaciones laborales de carácter especial** y, entre ellas, la concreta del servicio del hogar familiar (art. 2.1.b), que en todo caso respetará los derechos básicos reconocidos por la Constitución.

En desarrollo de dicha previsión legal está vigente el [Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre](#), por el que se regula la **relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar** (1), derogando expresamente el **Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto**, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

La categoría de relaciones laborales de carácter especial es, a criterio de a doctrina científica, eminentemente **jurídico-positiva** y, a veces, **artificiosa**. Más que inspirarse en una razón fundamento teórico, la concepción legal de las relaciones l ...